



comuna
canaria

Resolución
N° 34/2019

Acta Extraordinaria
N° 07/2019

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Febrero de 2019.

VISTO: que los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente año se celebra la Fiesta de la Patria Grande en el Parque Roosevelt.

RESULTANDO: I) que la Comuna Canaria envió a nuestro Municipio entradas gratuitas para ser repartidas entre vecinos.

II) que muchos de ellos no tienen locomoción para trasladarse a dicho evento.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre colabora en este tipo de eventos y con los vecinos aportándole el transporte.

II) que consultando tres presupuestos a las Empresas de la Zonas se opto por contratar a la Empresa de Ómnibus Sosa Núñez con un costo de \$7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos con 00/100)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019 ACTA N° 07

RESUELVE:

DAUTORIZAR: el gasto para la contratación de ómnibus de la Empresa Sosa Núñez para concurrir al evento "La Fiesta de la Patria Grande" en el Parque Roosevelt el sábado 23 de febrero de 2019, con un costo de \$7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos con 00/100).

Antonio Cardozo

A

W. Sosa Núñez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 34/2019

Acta Extraordinaria
N° 07/2019

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Ademar Cardozo

Alcaldesa Rosa M. Imoda

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Analía Lemaire





Resolución
N° 35/2019

Acta Extraordinaria
N° 07/2019

comuna
canaria

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Febrero de 2019.

VISTO: La presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2018 realizada por parte de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

V) Que este Concejo Municipal aprobó las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión 2018 firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio.

VI) Que según el reporte presentado este Municipio alcanza y supera los mínimos acordados por cada grupo de meta.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.



*Copia del original
que fue a la vista.
JCP 14/119
A*

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Roberto Lavigne

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019 ACTA N° 07

RESUELVE:

I) **APROBAR:** la presentación del reporte de medición de los indicadores para cada meta de los Compromisos de Gestión 2018 realizada por parte de la Intendencia de Canelones, que se establecen en documento que se anexa.

II) **INCORPÓRESE:** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



Copia del original
que tuve a la vista.

 14/11/19



Los Cerrillos, 14 de febrero de 2019

Medición de los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión.

LOS CERRILLOS

Acta de Evaluación de los Compromisos de Gestión.

Participantes: Liber Moreno (Secretaría de Planificación), Loreley Rodríguez (Dirección General de Recursos Financieros) y Juan Tons (Secretaría de Desarrollo Local y Participación).

1. Se presentan los criterios para la medición de los indicadores para cada meta definida en el documento *Indicadores Canarios de los Compromisos de Gestión 2018*.
2. El municipio de *Los Cerrillos* alcanza y supera los mínimos acordado por grupo de meta. Se adjunta la planilla correspondiente.

FIRMAN POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL:


Juan Tons
Director General
Secretaría de Desarrollo Local y Participación
Intendencia de Canelones


Liber Moreno


Loreley Rodríguez Cabrera
Directora Gral. Recursos Financieros

FIRMAN POR EL MUNICIPIO:


ADEMAR CARDOZO


ROGELIO JURETA


IGNACIO TEJEDA


WALTER J. ABRU


Angélica Benítez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Febrero 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 21 de Febrero 2019 ACTA N° 07

RESUELVE:

D) APROBAR: el gasto para que la empresa de Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



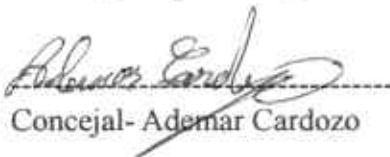
Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°37/2019

Expediente
2019-81-1150-00013

Acta extraordinaria
N°07/2019

Municipio de Los Cerrillos, 21 de febrero de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00013 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubros 5129 (otros prod. textiles), 5139 (otros prod. de papel) y 5239 (otros gastos de traslados), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N°07/2019 del día 21 de febrero de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Rose Luis Juanda

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5129, 5139 y 5239 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00013 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

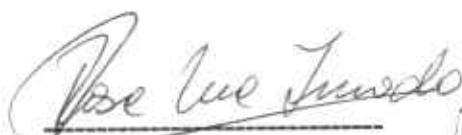
III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



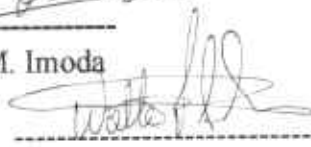
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analia Lemaire